



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contratación - Prof. Federico Alejandro Ossola - Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Federico Alejandro Ossola, docente de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de adhesión, a celebrar con el Prof. Federico Alejandro Ossola, D.N.I N° 22.562.963, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-22562963-4, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle Genaro Pérez N° 2323, B° Rogelio Martínez, Córdoba Capital.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$42.000 (pesos cuarenta y dos mil), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Federico Alejandro Ossola como docente de la Carrera de Maestría en Derecho Civil Patrimonial, los días 6 de Mayo, 20 de Mayo y 10 de Junio del año 2022.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.